



6 de Mayo de 2026

Comisión de Constitución del Senado aprueba en general la creación de un nuevo Juzgado de Letras del Trabajo en Santiago y el fortalecimiento de juzgados laborales en regiones (Boletín N°17.880-13).

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado aprobó de manera unánime la idea de legislar del proyecto de ley que crea un nuevo Juzgado de Letras del Trabajo en Santiago y fortalece los juzgados de letras del trabajo de Antofagasta, Concepción y Punta Arenas. La iniciativa, correspondiente al Boletín N°17.880-13, se encuentra actualmente en segundo trámite constitucional.

El proyecto busca abordar el conocido exceso de demanda por parte de la ciudadanía respecto de la solución de conflictos tanto en materia laboral como de seguridad social, mediante dos mecanismos principales: (i) la creación de un tercer Juzgado de Letras del Trabajo en Santiago, y (ii) el aumento de la dotación de jueces en tres regiones del país.

Contenido del proyecto:

En lo sustancial, el proyecto modifica el artículo 415 del Código del Trabajo e incorpora un nuevo párrafo en el artículo 3° de la Ley N°20.022, contemplando las siguientes medidas:

- 1. Santiago:** Se crea un tercer Juzgado de Letras del Trabajo, pasando de 38 jueces agrupados en dos juzgados (19 cada uno) a 57 jueces agrupados en tres juzgados (19 cada uno). El nuevo tribunal mantendrá competencia sobre la provincia de Santiago, con las mismas exclusiones comunales actuales.
- 2. Antofagasta:** Se aumenta la dotación de 5 a 8 jueces permanentes.
- 3. Concepción:** Se aumenta la dotación de 6 a 8 jueces permanentes.
- 4. Punta Arenas:** Se aumenta la dotación de 1 a 2 jueces permanentes.

El proyecto contempla disposiciones transitorias que establecen plazos diferenciados para la entrada en vigencia de las nuevas dotaciones:

- a)** Para Antofagasta, Concepción y Punta Arenas, el aumento de dotación entrará en vigencia una vez transcurrido un año desde la publicación de la ley en el Diario Oficial.



b) Para Santiago, el nuevo Juzgado se instalará transcurridos seis meses desde la publicación, con una dotación inicial de 10 jueces y personal asociado, completándose con 9 jueces adicionales y su respectivo personal al cumplirse un año desde la publicación.

Sergio Navarro Galleguillos.

Abogado

Lizama Abogados